****

**15ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes**

**en la Convención sobre los Humedales**

**“Proteger los humedales para nuestro futuro común”**

**Victoria Falls (Zimbabwe), 23 a 31 de julio de 2025**

**COP15 Doc.17**

**Informe de la Secretaría sobre las repercusiones administrativas y financieras de los proyectos de resolución**

**Antecedentes**

1. El artículo 14 del reglamento de la Convención establece que “la Secretaría informará sobre las consecuencias administrativas y financieras de todos los asuntos sustantivos del orden del día presentados a la reunión de la Conferencia de las Partes en un plazo de 24 horas desde la apertura de la reunión y antes de que la Conferencia de las Partes tome decisiones sobre dichos asuntos”.

2. La Secretaría ha preparado el cuadro 1 que figura a continuación, en el que se identifican las repercusiones administrativas y financieras preliminares previstas de los proyectos de resolución presentados a la 15a reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP15).

3. Las acciones propuestas y sus correspondientes costes, que figuran en el cuadro 1 elaborado por la Secretaría, provienen de los proyectos de resolución presentados por las Partes Contratantes, los grupos de trabajo o los órganos subsidiarios, o de los que han sido preparados por la Secretaría. Los costes indicados son los totales para el trienio 2026 – 2028. En lo que respecta a los días de trabajo del personal, la información facilitada en el cuadro se refiere a los días adicionales del personal que son necesarios para realizar las actividades y tareas propuestas; no se incluyen los días de trabajo del personal necesarios para llevar a cabo actividades y tareas que ya están incluidas en las áreas básicas de trabajo de la Secretaría y en su plan de trabajo.

*Cuadro 1. Repercusiones administrativas y financieras previstas de los proyectos de resolución para el trienio 2026 – 2028*

| **Documento** | **Proyecto de resolución** | **Actividades / tareas necesarias**  | **Días de trabajo adicionales del personal**  | **Coste (en francos suizos) (no incluye el tiempo de trabajo del personal)** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Proyectos de resolución preparados por la Secretaría** |
| COP15 Doc.23.1 | Proyecto de resolución sobre asuntos financieros y presupuestarios | En el documento SC64 Doc.9.3 se presentan los escenarios presupuestarios propuestos para 2026-2028 |  |  |
| COP15 Doc.23.2 | Proyecto de resolución sobre las responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente y clasificación de los países por regiones en el marco de la Convención sobre los Humedales |  | 0 | 0 |
| COP15 Doc.23.4 | Proyecto de resolución sobre mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias en colaboración con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones internacionales |  | 0 | 0 |
| COP15 Doc.23.5 | Proyecto de resolución sobre las iniciativas regionales de Ramsar 2025-2028 |  | 0 | 0 |
| COP15 Doc.23.6 | Proyecto de resolución sobre CECoP (comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación) | En función de los recursos disponibles, la Secretaría ayudará a reforzar la capacidad de los coordinadores nacionales de CECoP mediante el suministro de recursos, formación, herramientas y plantillas para las actividades de CECoP; y prestará apoyo técnico a los coordinadores de CECoP mediante el establecimiento de una red para el intercambio de conocimientos entre dichos coordinadores. | 0 | 45 000 (presupuesto básico) |
| COP15 Doc.23.7 | Proyecto de resolución sobre el estado de los sitios incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional |  | 0 | 0 |
| **Proyectos de resolución presentados por los grupos de trabajo y el GECT** |
| COP15 Doc.23.3 | Proyecto de resolución sobre el Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales 2025-2034 |  | 0 | 0 |
| COP15 Doc.23.8 | Proyecto de resolución sobre el proceso de contratación de un nuevo Secretario o Secretaria General |  | 0 | 60 000[[1]](#footnote-2) |
| COP15 Doc.23.9 | Proyecto de resolución sobre la aplicación del fortalecimiento institucional de la Convención sobre los Humedales |  | 0 | 0 |
| COP15 Doc.23.10 | Proyecto de resolución sobre la aplicación futura de los aspectos científicos y técnicos de la Convención para 2025-2028 | La Secretaría publicará futuras convocatorias de candidaturas para ser miembros del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT).La Secretaría, en consulta con el GECT y sus colaboradores, seguirá desarrollando una iniciativa para mejorar la aplicación de la observación de la Tierra en el inventario de humedales, e informará al Comité Permanente al respecto La Secretaría estudiará mecanismos de financiación innovadores para apoyar el trabajo científico y técnico del GECT, incluida la posibilidad de asociaciones público-privadas y colaboraciones con entidades filantrópicas | 05020 | 105 000 (presupuesto básico) |
| COP15 Doc.23.11 | Proyecto de resolución sobre el establecimiento de la Alianza para las Estimaciones de Aves Acuáticas y la publicación de la edición de 2027 de *Waterbird Population Estimates* | La Secretaría, en consulta con el GECT y basándose en la información facilitada por la Alianza para las Estimaciones de Aves Acuáticas (AEAA), proporcionará información actualizada al Comité Permanente en su 67a reunión en relación con el coste previsto de la edición 2027 de *Waterbird Population Estimates* (WPE2027) y facilitará las actividades de la AEAA; y ofrecerá asesoramiento sobre los aspectos técnicos y operativos para apoyar el establecimiento y la puesta en marcha de la AEAA (incluida la facilitación de la formación de un comité de coordinación provisional, de conformidad con el anexo 1 del proyecto de resolución). | 20 | 465 000 (financiación voluntaria) |
| COP15 Doc.23.12 | Proyecto de resolución sobre la aplicación de los Criterios 6 y 9 a los Humedales de Importancia Internacional nuevos y existentes | La Secretaría modificará el *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional*; informará a otros acuerdos ambientales multilaterales; y, basándose en la información proporcionada por el GECT, actualizará cada trienio la lista de la Convención de estimaciones de población y umbrales del 1% para el Criterio 9. La Secretaría, en cooperación con el GECT, desarrollará iniciativas de fomento de la capacidad en relación con la aplicación de los Criterios 6 y 9. | 0en función del enfoque | 0en función del enfoque |
| COP15 Doc.23.13 | Proyecto de resolución sobre [actualizaciones de] las Fichas Informativas de Ramsar | La Secretaría identificará y recomendará al Comité Permanente medios para permitir la transferencia automatizada de datos a la Ficha Informativa de Ramsar desde fuentes externas para campos específicos, incluidas las listas de especies[[2]](#footnote-3). | 3 | 3 000  |
| **Proyectos de resolución presentados por las Partes Contratantes** |
| COP15 Doc.23.14 | Proyecto de resolución sobre fortalecimiento de la acción en materia de cultura y humedales | La Secretaría, junto con la Red de Cultura de Ramsar y con el asesoramiento del GECT, según proceda, estudiará opciones para desarrollar un programa específico de trabajo relacionado con la cultura en apoyo de los objetivos pertinentes definidos en el Quinto Plan Estratégico de la Convención | 5 | 15 000 |
| COP15 Doc.23.15 | Proyecto de resolución sobre la restauración de los ecosistemas de agua dulce degradados para apoyar la biodiversidad de las características ecológicas y los servicios de los ecosistemas |  | 0 | 0 |
| COP15 Doc.23.16 | Proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de las medidas nacionales para la conservación y restauración de las vías migratorias de las aves acuáticas | La Secretaría examinará la aplicación de la Resolución X.22 sobre *Promoción de la cooperación internacional para la conservación de las vías migratorias de las aves acuáticas*. | 5 | 0 |
| COP15 Doc.23.17 | Proyecto de resolución sobre el fomento de la incorporación de nuevas tecnologías y conocimientos tradicionales en la conservación, restauración, gestión y uso racional de los humedales | El GECT elaborará un informe técnico y recomendaciones para la COP17La Secretaría informará de la situación al Comité Permanente | 35 | 28 0000 |
| COP15 Doc.23.18 | Proyecto de resolución sobre la consecución de la conservación equitativa y eficaz de los humedales como áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OMEC) | La Secretaría se coordinará con otras organizaciones (Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente, Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Fondo para el Medioambiente Mundial) para apoyar y asesorar a las Partes Contratantes. La Secretaría adaptará el formato de la Ficha Informativa de Ramsar. | 5 | 0 |
| COP15 Doc.23.19 | Proyecto de resolución sobre el empoderamiento y la integración de la juventud: promoción de su participación en la Convención sobre los Humedales y perennidad de la Convención | La Secretaría [solicitará contribuciones financieras voluntarias y] prestará apoyo administrativo | 010 | 00 |
| COP15 Doc.23.20 | Proyecto de resolución sobre la promoción de estilos de vida sostenibles para el uso racional de los humedales | El GECT preparará una recopilación de métodos, estudios de caso y datos empíricos para promover la integración de los estilos de vida sostenibles en la gestión de los humedales. | 2 | 15 000 |
| COP15 Doc.23.21 | Proyecto de resolución sobre el reconocimiento de los delfines de río como especies claves para la conservación y uso sostenible de los humedales en Suramérica y Asia |  | 0 | 0 |
| COP15 Doc.23.22 | Proyecto de resolución sobre educación y participación como base para la gestión de los humedales urbanos y periurbanos  |  | 0 | 0 |
| COP15 Doc.23.23 | Proyecto de resolución sobre la evaluación de las presiones y los riesgos para los humedales |  | 0 | 0 |
| COP15 Doc.23.24 | Proyecto de resolución enmendado sobre la Lista de Ramsar |  | 0 | 0 |
| COP15 Doc.23.25 | Proyecto de resolución sobre el agradecimiento al país anfitrión, la República de Zimbabwe |  | 0 | 0 |

1. Coste si la contratación de un nuevo Secretario o Secretaria General se realiza durante el trienio. [↑](#footnote-ref-2)
2. En función de estos resultados y de la solución que elijan las Partes Contratantes, así como del número de Partes que recurran a este proceso, los costes de seguimiento sufrirán un incremento significativo (aún desconocido) en lo relativo a:

	* aplicación de la solución elegida; y
	* costes corrientes y tiempo de trabajo del personal para la transferencia de datos por país cuando este proceso no pueda realizarse de forma totalmente automatizada. [↑](#footnote-ref-3)